“S U M A R I O”

DECRETO Nº 702/2010: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Economía y Finanzas

*** * ***

El presente trabajo es elaborado por:

Jefatura de Gabinete

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº 702/2010

Morón, 14 de Mayo de 2010

VISTO

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto Nº 312/08 D.E., sus modificatorios, el Memorándum Nº 19178/10 y,

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere la creación de la Dirección de Finanzas, ante la necesidad de una mayor coordinación de las finanzas municipales en las transacciones de las áreas de Contaduría, Compras y Tesorería, a los fines de hacer más eficaz y eficiente la programación financiera y control económico y financiero a nivel diario, mensual y anual del plan de gobierno.

Que a tales efectos, acompaña un detalle de las misiones y funciones a desempeñar por el área.

Que en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la normativa citada en el Visto y lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654, corresponde dictar a sus efectos el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Economía y Finanzas, establecida por Decreto 312/2008.

ARTÍCULO 2º: Créase la Dirección de Finanzas, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo IV – 1.4.11.que integra el presente.

ARTÍCULO 3º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana, de Planificación Estratégica y Administración General y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

Sr. Daniel G. Larrache - Sr.Diego Spina

Dr. Eduardo Daniel Aseff

*** * ***

ANEXO IV

A.1.4. SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

1.4.11. DIRECCION DE FINANZAS

MISIONES:

- Evaluación y diagnóstico de las finanzas municipales.
- Ejercer la coordinación entre las Direcciones de Compras y Contrataciones, Tesorería y Contaduría, en cuanto a las transacciones financieras y económicas de la gestión, determinando niveles de eficacia y eficiencia.

FUNCIONES:

- Intervenir en la programación financiera municipal, realizar proyecciones y controlar su ejecución;
- Coordinar con las Direcciones de Compras y Contrataciones, Tesorería y Contaduría, las transacciones que requieran una asesoría, en cuanto a los aspectos financieros y económicos;
- Realizar informes económicos, financieros, durante la gestión anual, a los efectos de su evaluación y diagnóstico;
- Realizar indicadores económico financieros correspondientes a la ejecución del plan anual de gobierno:
- Ejercer la jefatura del personal de su dependencia, adoptando las providencias necesarias para su capacitación y mejoramiento del servicio. Calificarlo, motivarlo y gestionar las sanciones que estime corresponder;
- Firmar el despacho diario de su competencia y elevar a la superioridad aquellas cuestiones que no le está atribuido decidir;
- Supervisar el correcto uso de las instalaciones, muebles, medios, equipos y útiles del área;
- Asistir al superior inmediato en los asuntos de su competencia específica y obtener toda la información que necesite para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las respectivas políticas y planes;
- Autorizar los suministros para la Dirección;

Disponer toda otra tarea inherente a la misión de la Dirección;